

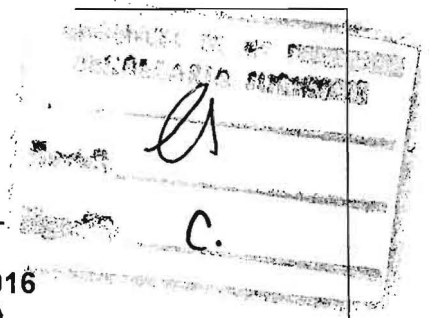
REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 680 DE 2016

27 ABR 2016



Por el cual se termina y destina en comisión permanente en la Administración Pública a unos Oficiales de la Policía Nacional, se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 42, numeral 1, literal e) del Decreto Ley 1791 de 2000,

DECRETA

ARTICULO 1. Termínese la comisión permanente en la Administración Pública, como en cada caso de Indica, a los Oficiales de la Policía Nacional que se relacionan a continuación, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, así:

ENTIDAD	NOMBRE	CEDULA
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	BG. OSCAR ATEHORTUA DUQUE	CC. 79.381.614
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CR. YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ	CC. 60.252.523

ARTICULO 2. Destínese en comisión permanente en la Administración Pública – Fondo Rotatorio de la Policía, a la Coronel de la Policía Nacional **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.252.523, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO 3. Acéptese la renuncia al Brigadier General de la Policía Nacional **OSCAR ATEHORTUA DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.381.614, al empleo Director General de Entidad Descentralizada, Código 1-2, Grado 20, del Fondo Rotatorio de la Policía, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, a partir de la fecha.

ARTICULO 4. Nómbrase en el empleo Director General de Entidad Descentralizada, Código 1-2, Grado 20, del Fondo Rotatorio de la Policía, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, a la señora Coronel **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.252.523, a partir de la fecha de la posesión en el mencionado cargo.

ARTICULO 5. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

27 ABR 2016

Handwritten signature and name: LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI